

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe de Auditoría	80043-1-2019
Nombramiento:	80043-1-2019
SIAD No.:	545999
Fecha del Nombramiento:	01/08/2019
Fecha de entrega del Informe:	30/08/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	24/09/2019
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados
Áreas Examinadas:	Recursos Humanos
Período Auditado:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Tomo 1/1

# RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de octubre de 2019.

Doctor  
**Oscar Hugo López Rivas**  
Ministro de Educación  
Su Despacho

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos, así como el cumplimiento de las políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Nuestro examen, según muestra comprendió la selección de 51 movimientos de personal, verificación de 15 expedientes de personal administrativo y 10 de personal docente, así como la visita a 10 establecimientos educativos, para constatar la existencia del personal según la nómina del mes de junio de 2019 y sueldos pagados no devengados.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Sueldos pagados no devengados.**

En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, al generar el Reporte de GUATENÓMINAS denominado **R00806709 Empleados bloqueados**, se determinó, que personal docente con



cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" recibieron sueldos no devengados por la cantidad de Q. 17,398.11. (Ver Anexo 2)

### **Hallazgo No.2**

**Personal administrativo de la DIDEDUC ubicado en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones distintas a las registradas según -GUATENÓMINAS-.**

En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que once (11) personas de la DIDEDUC de Escuintla, con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", se encuentran ubicados en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones distintas a las registradas según -GUATENÓMINAS-. (Ver anexo No. 3)

### **Hallazgo No.3**

**Personal docente labora en establecimientos educativos oficiales distintos a los registrados según -GUATENÓMINAS-.**

En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, en visita realizada según muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos oficiales, se determinó que catorce (14) docentes con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", se encuentran reubicados en establecimientos educativos oficiales distintos al cual fueron nombrados. (Ver Anexo 4)

### **Hallazgo No.4**

**Atraso en el registro del bloqueo de pagos de salarios.**

En la unidad ejecutora No. 305, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó según reporte de salarios bloqueados del período 01 de enero al 30 de junio de 2019, que el registro de bloqueo de pago de 10 empleados fue realizado posteriormente a los 4 días hábiles a partir de la fecha efectiva de la acción. (Ver Anexo 5)

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



## **RECOMENDACIONES:**

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

##### **Sueldos pagados no devengados.**

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire sus instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, a efecto realicen lo siguiente: a) Dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Instructivo: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14, b) Recuperar la cantidad pendiente de revalidar por Recursos Humanos la cual asciende a Q. 17,398.11 y c) Cumplir con el procedimiento bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato", código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados.

#### **Hallazgo No.2**

##### **Personal administrativo de la DIDEDUC ubicado en otras unidades ejecutoras, departamentos o secciones distintas a las registradas según -GUATENÓMINAS-.**

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera y esta a su vez a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos a efecto se de seguimiento a las gestiones sobre la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes y de esa forma solventar los puestos interinos. Así mismo, realicen las gestiones necesarias para el traslado de las dos profesionales que se encuentran en la Dirección Departamental de Sacatepéquez y DIGECOR en la Planta Central.

#### **Hallazgo No.3**

##### **Personal docente labora en establecimientos educativos oficiales distintos a los registrados según -GUATENÓMINAS-.**

Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire sus instrucciones



por escrito a efecto que la Jefe de Planificación Educativa, en coordinación con Demanda Educativa y la Jefe Administrativa Financiera en coordinación con Recursos Humanos, evalúen cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Así mismo, se cumpla con la normativa legal vigente para el traslado presupuestario correspondiente, con el fin de que las nóminas de pago del personal docente con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales.

#### **Hallazgo No.4**

##### **Atraso en el registro del bloqueo de pagos de salarios.**

Que el Director Departamental de Educación gire sus instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera y esta a su vez a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos para que la franja de supervisión y el personal docente y administrativo cumplan con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salarios. Y de ser necesario se apliquen las sanciones administrativas que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido.

Los hallazgos anteriormente indicados, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, que se encuentra en el libro L2 45562, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

#### **OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos del área siguiente:

##### **Expedientes incompletos de personal administrativo y docente.**

Se determinó según muestra seleccionada de 15 expedientes de personal administrativo de la DIDEDUC y 10 expedientes de docentes de establecimientos educativos visitados, con cargo al renglón presupuestario 011, que 19 están incompletos, derivado a que faltan documentos en los mismos, lo cual fue discutido como posible hallazgo en Acta DIDAI-04-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019 y por medio de oficio D.D.E.E 01575-2019 de fecha 11 de septiembre de 2019, la Jefe de Recursos Humanos de la DIDEDUC de Escuintla, presentó las pruebas de actualización de los 19 expedientes de personal administrativo y docente que estaban incompletos.



Adicional a lo anterior, se realizó seguimiento a 2 recomendaciones, derivadas del examen especial de auditoría de movimientos administrativos, perfil de puestos y verificación física de personal, practicado a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período 01 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017, según informe No. 63519-1-2017; y de conformidad con las pruebas de cumplimiento, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 1 Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos y No. 2 Personal administrativo realizando funciones de supervisión, quedan en proceso.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

  
**Lic. Freddy Rosmel Nieves Nicolas**  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
FREDY ROSEMEL NIEVES NICOLAS  
Auditor

  
**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA  
Supervisor

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director  
**Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde**  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Esmelin Casasola Fajardo**  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director

